Boyacá

BYC-CEGAFE-0046-2019 MINIMA CUANTIA

MINIMA CUANTIA

Contratar la compra de equipos para generar energía foto voltaica, a fin de implementar del laboratorio de Innovación Empresarial INNEXSA, de la línea -cultura de la innovación y la competitividad del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá

El Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar a través de la modalidad de selección de mínima cuantía el objeto contractual indicado, de conformidad con las especificaciones que se describirán en el numeral de las condiciones técnicas exigidas. Para tal fin, los invitamos a presentar ofertas en los términos descritos en el presente documento.

Se da apertura al presente proceso de mínima cuantía toda vez que fue declarado desierto el Lote No. 5 del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial BYC-CEGAFE-0036-2019, en razón a lo anterior y de acuerdo a la cuantía del Lote el presente proceso se regirá por las condiciones establecidas para los procesos de selección de mínima cuantía.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.

El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección a quien haya presentado la oferta más económica y cotizado la totalidad de los ítems aquí relacionados con sus especificaciones técnicas, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, siempre que la oferta más económica sea menor al presupuesto oficial destinado para amparar el presente proceso de selección, el SENA se reserva el derecho de aumentar cantidades hasta el tope del presupuesto oficial destinado para este fin.

CODIGO UNSPSC	ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
26131507	1	SISTEMA DE ENERGÍA FOTO VOLTÁICA	Kit energía solar Características técnicas: 6-Paneles Solar; Potencia Máxima: 250 Watts; Tolerancia de salida : 0 - + 3 %; Voltaje en VMP : 30,8 volts Corriente en AMPs : 8,12Amps; Voltaje de circuito abierto : 37,5 volts; Corriente de corto circuito : 8,56 Amps Máxima Tensión : 1000 VDC Amperaje máximo de fusible : 15,0 Amps; Temperatura de Operación : -40°C + 85°C. 1 Controlador de carga solar voltaje nominal: 12/24 V corriente nominal: 100A voltaje máximo PV: 50 V Max. potencia de entrada PV: 750 W (12 V)/1500 W (24 V) 1 Inversor: Voltaje de salida: 120 voltios CA, +/- 5% Frecuencia de salida: 60 Hz Forma de onda de salida: Pura Sine Wave; Potencia continua: 2000 vatios; Potencia de sobre voltaje: 3500 VA; Voltaje de entrada: 12 voltios DC; Rango de voltaje de entrada: 10.5 a 16.5 voltios DC; Dimensiones: 9.76 "x 3.27" x 17.44 "; Peso: 11.55 lbs. 6 Baterias Gel sellada para panel solar de 12v 150Ah - 155ah,Baja capacidad de auto-descarga < 2% mensual 25ºC,Vida útil superior a 8 años	UNIDAD	1

			1 kit de Conectores, MC4, Kit de conexión; Cable flexibles No 6 y No 8 AWG para distancia de 20 metros; Bases para anclaje de paneles; Rack para baterías. Platinas de coKit energía solar Características técnicas: 6-Paneles Solar; Potencia Máxima: 250 Watts; Tolerancia de salida : 0 - + 3 %; Voltaje en VMP : 30,8 volts Corriente en AMPs : 8,12Amps; Voltaje de circuito abierto : 37,5 volts; Corriente de corto circuito : 8,56 Amps Máxima Tensión : 1000 VDC Amperaje máximo de fusible : 15,0 Amps; Temperatura de Operación : -40°C + 85°C. Policristalino, cuenta con certificación de producto. 1 Controlador de carga solar voltaje nominal: 12/24 V corriente nominal: 100A voltaje máximo PV: 50 V Max. potencia de entrada PV: 750 W (12 V)/1500 W (24 V) 1 Inversor: Voltaje de salida: 120 voltios CA, +/- 5% Frecuencia de salida: 60 Hz Forma de onda de salida: Pura Sine Wave; Potencia continua: 2000 vatios; Potencia de sobre voltaje: 3500 VA; Voltaje de entrada: 12 voltios DC; Rango de voltaje de entrada: 10.5 a 16.5 voltios DC; Dimensiones: 9.76 "x 3.27" x 17.44 "; Peso: 11.55 lbs. Cuenta con certificación de producto. 6 Baterias Gel sellada para panel solar de 12v 150Ah - 155ah,Baja capacidad de auto-descarga < 2% mensual 25ºC,Vida útil superior a 8 años. Cuenta con certificación de producto. 1 kit de Conectores, MC4, Kit de conexión; Cable flexibles No 6 y No 8 AWG para distancia de 20 metros; Bases para anclaje de paneles; Rack para baterías. Platinas de conexión de 20 A, tablero de acopio de señal de 60A. Capacitación en instalaciones eléctricas de energía renovables-Sistemas de energía solar. La instalación debe certificarse con instalaciones RETIE por un ente certificador avalado por ONAC.		

2. OBLIGACIONES:

2.1. Generales Del Contratista:

2.1.1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

2.1.2. Entregar los equipos adquiridos de conformidad con los parámetros, lugar y precios propuestos.

2.1.3. Garantizar que los equipos adquiridos sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

2.1.4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

2.1.5. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

2.1.6. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

2.1.7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le asigne el SENA por conducto del Supervisor.

2.1.8. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

2.1.9. Asumir el riesgo y propiedad de los bienes hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

2.1.10. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de informe final y recibo a satisfacción, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.

2.1.11. Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

2.1.12. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.

2.1.13. Reemplazar o restituir a su costa, los equipos, maquinaria, bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad sin que ello implique un término superior a 5 días hábiles, contados a partir del requerimiento del cambio. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

2.1.14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

2.1.15. Cumplir con las normas de seguridad que establezca la Entidad para el ingreso de personal de servicio requerido y transporte de equipos, maquinaria y bienes.

2.1.16. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

2.1.17. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

2.1.18. Presentar informe con soportes del manejo recolección, transporte, tratamiento, y/o disposición final de los RAEE´S.

2.1.19. Certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de baterías.

2.1.20. Declaración juramentada del proveedor en donde se comprometa a mantener en el lugar de trabajo las hojas de seguridad de los productos usados para la limpieza y mantenimiento de los equipos y estos últimos deberán permanecer rotulados acorde con la normatividad vigente

2.2. Especificas del Contratista

2.2.1. Entregables: Reporte de verificación de funcionamiento, entrega de manuales de operación en español y certificados de calibración de equipos.

2.2.2. Capacitación: Garantizar por medio de acta la capacitación al personal de la entidad por el tiempo dispuesto en la ficha técnica, Para tal efecto deberá contar con personal calificado.

2.2.3. Instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos: El contratista debe contar con el personal calificado para realizar la puesta en marcha de los equipos, realizando las pruebas de funcionamiento con muestras reales en sitio, para la comprobación del correcto funcionamiento de principio a fin de los equipos adquiridos, así mismo deberá instalar los programas que sean necesarios para los equipos que lo requieran y funciones para las aplicaciones que requiere el laboratorio.

2.2.4. Transporte de los equipos: El contratista deberá contar con vehículos y personal suficiente para transporte, cargue y descargue de los equipos, maquinaria, bienes, personal y demás requeridos durante la ejecución del contrato y serán asumidos por el CONTRATISTA hasta el lugar donde se indica por parte de la entidad.

2.2.5. Garantía técnica: El contratista proveerá soporte técnico y mantenimiento de los equipos de manera local en Colombia, en idioma español, durante un periodo de 2 años. Teniendo a un representante experto de habla hispana en Bogotá para esos fines. En caso de requerir un proceso de garantía durante el periodo, se suministrará un remplazo del equipo durante el periodo que dure la reparación del mismo.

2.2.5.1. REQUISITOS DE ORDEN SANITARIO Y AMBIENTAL: Atender el manual de requisitos ambientales para la compra de productos y servicios emitido por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General, el cual establece la implementación de compras con criterios ambientales y herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles en el marco de consumo responsable, en lo que aplique al presente proceso contractual. Dar Cumplimiento a las políticas, programas y controles operativos que suscriba subsistema de gestión ambiental SENA, para logar el cumplimento delos resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como La Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015 y certificación ISO 14000, 1:2015, ISO 9001:2015.

2.2.5.2. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, de lo cual el supervisor será garante.

Parágrafo 1: Las partes dejan constancia que el presente contrato por tratarse de un proceso contractual regulado por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, no origina ni conlleva entre las partes ninguna relación de naturaleza laboral, por tanto los pagos que se hagan con base en él no son salarios ni generan prestaciones sociales al contratante.

4. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (20) días calendario, en todo caso no podrá sobrepasar la presente vigencia fiscal, este plazo se contará a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato, esto es expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

5. Presupuesto y Forma de Pago:

5.1. Presupuesto: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($18.956.700) amparados en el certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 10519** de fecha 15 de noviembre de 2019.

5.2. Forma de pago: El SENA cancelará el valor del contrato en un único pago, previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro; para la realización del pago, el contratista debe acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor del contrato antes de IVA,

certificación bancaria, estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 y el informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista debe cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

NOTA: El pago está sujeto a los trámites administrativos a que haya lugar, disposiciones internas de la entidad por cierre de vigencia fiscal, la disponibilidad de PAC que para los efectos se le hayan definido al Centro de Formación por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del SENA y al aporte oportuno de la anterior documentación. No se reconocerán moras en el pago cuando no se allegue la documentación a tiempo y con todos los requisitos de ley.

6. Domicilio Contractual y Lugar de ejecución: Para efectos legales y fiscales se fija como domicilio contractual el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA regional Boyacá, dirección: Calle 19 No 12-29, municipio de Tunja, Departamento de Boyacá.

El lugar de ejecución será en el ambiente SENNOVA ubicado en la carrera 9 No 28-34 en la ciudad de Tunja, sede del área de investigación del Centro de gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial-CEGAFE-Tunja.

7. Validez de las ofertas:

El proponente para participar en la presente invitación pública, deberá garantizar un plazo de validez de la oferta mínimo de **noventa (90) días Calendario**. Se entenderá que la oferta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de la misma durante todo el tiempo que dure el proceso de selección.

8. Requisitos Habilitantes:

1.1. REQUISITOS HABILITANTES	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
Carta de Presentación de Propuestas: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado por la Entidad.	Aplica	Aplica	HABILITADO – NO HABILITADO
Certificado de Existencia y Representación Legal tratándose de Persona Jurídica o Certificado de **Registro Mercantil** en caso de ser Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la convocatoria. El objeto social o actividad económica principal del proponente debe incluir actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria	Registro Mercantil	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE–NO CUMPLE
Autorización para Contratar: Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está totalmente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse de forma adecuada suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta	No aplica	Aplica siempre y cuando este limitada	CUMPLE–NO CUMPLE
Consorcios o Uniones Temporales: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo que debe aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento debe estar firmado por el / los representante (s) legal (es). 2. Acreditar el objeto	Aplica	Aplica	CUMPLE–NO CUMPLE

social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro / prestación de bienes y servicios que se solicita en la presente convocatoria. (Cuando se requiera)			
Documento de Identidad: Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal o la persona natural	Del oferente	Del Representante legal	CUMPLE–NO CUMPLE
Libreta Militar: El representante legal o Persona Natural, debe adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida requerida, anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	Del oferente	Del Representante legal	CUMPLE–NO CUMPLE
Certificación No Estar Incurso: El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica requerida adjunta a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación. Es de anunciar que la Entidad se reserva el derecho a realizar las verificaciones respectivas en las bases de datos a las cuales tenga acceso	Del oferente	Del Representante legal	CUMPLE–NO CUMPLE
Certificaciones de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas: Aportar certificados vigentes de la Persona natural cuando el proponente tenga esta calidad, representante legal y persona jurídica (el ultimo cuando aplique) cuando el proponente sea persona jurídica y de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente acredite dicha forma asociativa	Aplica	Aplica	CUMPLE–NO CUMPLE
Registro Único Tributario: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT- expedido por la DIAN.	Aplica	Aplica	CUMPLE–NO CUMPLE
Acreditación Seguridad Social y Cumplimiento Cuota de Aprendices Empresas: a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requisitos de la ley ó por el estatuto legal, o por el representante legal cuando no requiera revisor fiscal. b) El documento debe certificar que la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la fecha durante los últimos seis (6) meses, contactado a partir de la fecha de cita, en los cuales se hemos tenido la obligación de tener que decir dichos pagos, así mismo manifestará si se encuentra obligado a la vinculación de aprendices. Igualmente deberá anexar planilla de pago	No Aplica	Aplica	CUMPLE–NO CUMPLE
Acreditación Seguridad Social Personas Naturales: Acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar certificación afiliación a Salud y Pensión (o formulario radicado de afiliación a salud y pensión) (y riesgos cuando corresponda). Además presentar planilla pagada correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la Invitación pública al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda	Aplica	No Aplica	CUMPLE–NO CUMPLE
Certificación Cuenta Bancaria: Certificación de Entidad Bancaria con expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de presentación de ofertas (Cuenta Activa)	Aplica	Aplica	CUMPLE–NO CUMPLE
Experiencia del Proponente: Acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso mediante la presentación de: certificación de cumplimiento, acta de recibo a satisfacción y / o acta de liquidación de máximo tres (03) contratos legalmente constituidos (públicos o privados); la experiencia acreditada deberá sumar un valor igual o superior al 80% del presupuesto estimado para la presente contratación; adjuntar la documentación que se requiere en este número; Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un solo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número de certificaciones requeridas en la presente invitación, El VALOR que	Aplica	Aplica	CUMPLE–NO CUMPLE

debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.			
1.2. REQUISITO DE ORDEN TÉCNICO Y ECONÓMICO	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURÍDICA**	**CRITERIO DE VALORACIÓN**
OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entiende presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y tarifas correspondientes a un centro de distribución. Debe presentar en el formulario de la plataforma SECOP II, si es necesario discriminar o señalar los precios sin incluir IVA, se debe realizar en el documento, firmado por el oferente. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarse al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. NOTA: Para efectos de comparación de ofertas, la entidad verificará el valor de las mismas sin tener en cuenta los valores del IVA. Si la entidad considera pertinente verificará el régimen al que pertenece el contratista, lo realizado ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Lo anterior, en concordancia con el concepto N° 216130001598 emitido por Colombia Compra Eficiente	Aplica	Aplica	CUMPLE–NO CUMPLE
Adjuntar FICHAS TECNICAS DEL FABRICANTE			
1.3. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO:	En atención a la cuantía del proceso de selección y del objeto del mismo no se requiere ningún tipo de indicador financiero para habilitar la participación del oferente.		

CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA	A QUIÉN APLICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ***para empresas de menos de diez (10) trabajadores***en clase de riesgo I, II, III*puede* ser realizado por***un técnico*** *en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)* o en alguna de sus áreas, *con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas* o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la *aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*	1. ***Informe del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un técnico***, a dicho informe se le debe anexar: a. ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. b. ***Certificado que acredite mínimo un año*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. c. ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe.	A personas naturales y Jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE
Las empresas ***de once (11) a cincuenta (50) trabajadores*** y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: "El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por *un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas*, con *licencia vigente* en SST, que acredite mínimo dos *(2) años de experiencia certificada por las empresa*s o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación *del curso de capacitación virtual de*	1. ***Informe del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un tecnólogo***, a dicho informe se le debe anexar: ***a. Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. ***b. Certificado que acredite mínimo dos años*** de experiencia	A personas naturales y Jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

cincuenta (50) horas". Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. c. ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe.		
Las empresas ***de más de cincuenta (50) trabajadores*** clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST *podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST*, que cuenten con *licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente* y el *curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*.	1. ***Informe del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un profesional en SST, o con post grado en SST.***, a dicho informe se le debe anexar: d. ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. e. ***Copia del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe.	A personas naturales y jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

9. Garantías para la ejecución del contrato adjudicado:

GARANTÍA ÚNICA: El contratista se obliga a constituir a favor del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA, Regional Boyacá, Nit: 899.999.034-1, ubicado en la Calle 19 No. 12 – 29 de Tunja Teléfono 7446038, garantía de cumplimiento de las contenidas en el Decreto 1082 de 2015. La cual debe amparar los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al treinta (30%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad de del bien:** Por un valor equivalente al cuarenta (40%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato más seis (6) meses.

10. MULTAS Y CLAUSULA PENAL

10.1. MULTAS: En caso de mora y/o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, este se hará acreedor a multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento en la prestación del servicio, se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor verificará el cumplimiento, de las obligaciones a cargo del contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación publica, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y el contrato, quien ante la mora en la ejecución o incumplimiento deberá presentar el informe respectivo al Ordenador del Gasto a fin de iniciar el procedimiento respectivo. El pago o deducción de las multas que, conforme lo establece la normatividad vigente, se llegaren a imponer no exonerará al contratista del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo.

10.2. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas, el contratista pagara al SENA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del

contrato. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se adelantará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

11. EL PRESENTE PROCESO NO ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

12. EL PRESENTE PROCESO NO ESTA AMPARADO DENTRO DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS.

LIDYA YOLANDA MARTINEZ SILVA
Subdirectora (E) Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Proyecto: Diane López Fonseca – Apoyo Jurídico Grupo Gestión Contractual CEGAFE